

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****94****MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1168/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. IREIBA BEATRIZ VILLALOBOS HERRERA frente a BACHILLER & CAPITAN CONSULTORES SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA de fecha 21.05.19 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que desestimando la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por D^a IREIBA BEATRIZ VILLALOBOS HERRERA contra BACHILLER & CAPITÁN CONSULTORES SL, debo absolver y absuelvo a la demandada de cuantas pretensiones contra ella se dirijan a través del presente litigio.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BACHILLER & CAPITAN CONSULTORES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.

“LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.131/19)

